



**GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS**  
**"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"**  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



**RESOLUCION GERENCIAL N° 001-2026-GOREMAD-  
PEMD.2100**

Iberia, 05 de enero del 2026

**VISTO:**

El Memorándum N° 001-2026-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 05 de enero del 2026, emitido por la Gerente General del PEMD, Dra. María Miroslava Frías Peralta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, formular, promover, dirigir y ejecutar proyectos de inversión, fomentando el desarrollo de fronteras y la integración fronteriza con enfoque de sostenibilidad económica, social, ambiental e institucional con el fin de garantizar el bienestar y pleno desarrollo de la población fronteriza de la región Madre de Dios;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, mediante el cual designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Srta. María Miroslava Frías Peralta, en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante el Art. 9° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Madre de Dios, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2023-GOREMAD/GR, establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa responsable de dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar, evaluar, administrar y controlar la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas para asegurar el logro de los resultados y el ejercicio efectivo de las funciones y responsabilidades atribuidas al PEMD;

Que, conforme al sub numeral 3.1.1 del numeral 3.1 (LA DESIGNACION), acápite III (DISPOSICIONES ESPECIFICAS) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP "la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, La Designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución";

Que, mediante Memorándum N° 001-2026-GOREMAD.PEMD.2100, de fecha 05 de enero del 2026, emitido por la Gerente General del PEMD, se dispone la designación de la Abog. Gisely Delgado Martínez, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo IV plaza CAP N°10 – Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Madre de Dios, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026.

Que, el artículo 30° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Madre de Dios, aprobada mediante Ordenanza Regional N°030-2009-GRMDD/CR de fecha 28 de septiembre de 2009, establece que: "La Oficina de Asesoría Legal, es el órgano encargado de asesorar en asuntos de carácter jurídico legal a la Gerencia General y a los demás órganos del PEMD. Está a cargo de un Jefe de Oficina con Nivel de Director.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la LPAG, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Estando al documento del Visto, y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal.

De conformidad a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 Ley de Base de la Descentralización, correspondiente al Capítulo IV, Título VI, sobre Competencia de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.





**GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS**  
**"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"**  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026, a la **MAG. GISELY DELGADO MARTINEZ**, con DNI 24001881, CAL 57599, en el cargo y funciones de **DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV PLAZA CAP N°10 - JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE MADRE DE DIOS**, hasta que la necesidad institucional y de servicio así lo requiera.



**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER AL JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL**, la implementación de las acciones administrativas que correspondan, inherentes a la presente designación.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al profesional designado, al Gerente de Administración y por su intermedio al Jefe de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Legal y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS  
  
Dra. Maria Miroslava Rojas Peralta  
GERENTE GENERAL